

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303 - 2015 - MDLV

La Victoria, junio 15 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

Las notificaciones recaídas en Órdenes de Inspección N° 766 -2015-GRTPELA, N° 767-2015-GRTPELA, N° 768 -2015-GRTPELA, N° 777 -2015-GRTPELA, N° 794 -2015-GRTPELA, N° 795 -2015-GRTPELA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° de la ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, la Autoridad Administrativa de Trabajo, específicamente los servicios inspectivos de la Gerencia Regional de Trabajo, vienen disponiendo que se cumpla con reconocer a los servidores obreros el pago de la asignación familiar (específicamente en las Órdenes de Inspección N° 766 -2015-GRTPELA, N° 767 -2015-GRTPELA, N° 768 -2015-GRTPELA, N° 777 -2015-GRTPELA, N° 794 -2015-GRTPELA, N° 795 -2015-GRTPELA);

Que, la referida autoridad, ha decidido resolver el problema que surgió respecto a servidores que ajustan sus remuneraciones mediante negociación colectiva, aplicando de manera general el criterio que viene adoptando la Corte Suprema de Justicia, en el sentido que aún en estos casos, los trabajadores tienen derecho a percibir dicha asignación, conforme a la jurisprudencia que se consigna en las disposiciones contenidas en las Medidas Inspectivas recaídas en las Órdenes de Inspección N° 766 -2015-GRTPELA, N° 767 -2015-GRTPELA, N° 768 -2015-GRTPELA, N° 777 -2015-GRTPELA, N° 794 -2015-GRTPELA, N° 795 -2015-GRTPELA;

Que, en tal situación, ante la posición de la autoridad de trabajo, la que seguramente no variará, es necesario que proceder a reconocer la asignación familiar, a los servidores obreros de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, sujetos al régimen laboral de la actividad privada, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 25129 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-90-TR;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la asignación familiar a los servidores obreros de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, sujetos al régimen laboral de la actividad privada, aplicando estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley N° 25129 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-90-TR.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Unidad de Personal serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
415
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE